

cación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º Expediente: ES.-204/04/CR. Interesado: Don Antonio Almansa Castro. Infracción: Alumbramiento de aguas subterráneas. término municipal: Daimiel (Ciudad Real). Sanción: De 6.010,13 euros a 30.050,61 euros.

N.º Expediente: ES.-322/04/CR. Interesado: Gaspar Gómez Limón. Infracción: Apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas. Término municipal: San Bartolomé de la Torre (Huelva). Sanción: De 30.050,62 a 300.506,06 euros.

N.º Expediente: ES.-332/04/CR. Interesado: Don Manuel Garzas García-Muñoz. Infracción: Incumplimiento del régimen de explotación del acuífero Mancha Occidental. Término municipal de Daimiel (Ciudad Real). Sanción: De 6.010,13 a 30.050,61 euros. Daños: 287,34 euros.

Ciudad Real, 29 de octubre de 2004.-El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.-51.195.

**Resolución de la Demarcación de Costas en Cantabria sobre trámite de audiencia en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ocho mil ciento treinta y ocho (8.138) metros de longitud, comprendidos entre el límite con el término municipal de Noja y la playa del Pasaje, en el término municipal de Santoña (Cantabria).**

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ocho mil ciento treinta y ocho (8.138) metros de longitud, comprendidos entre el límite con el término municipal de Noja y la playa del Pasaje, en el término municipal de Santoña.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueve texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el art. 84 de la citada Ley, se concede un plazo de DIEZ días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604; Plaza San Juan de la Cruz, s/n; Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y en la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el art. 31 de la citada Ley 30/92.

Santander, 4 de noviembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.-51.164.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria de Lleida de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a la urbanización Golf Raïmat de Raïmat, en el término municipal de Lleida (exp. 25-00031211-2004).**

De acuerdo con la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos; y con el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el

Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado cuyas características se definen a continuación.

Peticionario: Repsol Butano SA.  
Exp.: 25-00031211-2004.

Objeto: obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a ochenta y ocho viviendas de la urbanización Golf Raïmat de Raïmat, en el término municipal de Lleida (Segriá).

Usuarios previstos: 88.  
Presupuesto: 46.823,92 euros.  
Características principales de la instalación.  
Estación de GLP.

Número de depósitos: 2.

Capacidad unitaria: 22 m<sup>3</sup>.

Capacidad total: 44 m<sup>3</sup>.

Disposición: enterrado.

Vaporización: natural.

Red de distribución.

Material: polietileno.

Diámetros: 63 mm y 40 mm.

Presión de servicio: 1,75 bar.

Longitud total: 3.979 m.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Todas aquellas persona o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas ante los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria de Lleida (Av. Segre, núm. 7), en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Lleida, 4 de octubre de 2004.-Pilar Nadal i Reimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida en funciones.-51.425.

**Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria de Lleida de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a un edificio de la Ctra. N-230, PK 169,200, en el término municipal de Vielha e Mitjaran (exp. 25-00034146-2004).**

De acuerdo con la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, y con el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado cuyas características se definen a continuación.

Peticionario: Repsol Butano, S.A.

Exp.: 25-00034146-2004.

Objeto: obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a un edificio situado en la ctra.N-230, PK 169,200, de Aubert, en el término municipal de Vielha e Mitjaran (Val d'Aran).

Usuarios previstos: 42.

Presupuesto: 83670,00 euros.

Características principales de la instalación.

Estación de GLP.

Número de depósitos: 2.

Capacidad unitaria: 10 m<sup>3</sup>.

Capacidad total: 20 m<sup>3</sup>.

Disposición: Enterrado.

Vaporización: Natural.

Red de distribución.

Material: Polietileno.

Diámetros: 40 mm.

Presión de servicio: 1,75 Kg/cm<sup>2</sup>.

Longitud total: 30 m.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede,

presentar las alegaciones que crean oportunas ante los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria de Lleida (avd. Segre, núm. 7), en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lleida, 4 de octubre de 2004.-Pilar Nadal i Reimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida en funciones.-51.442.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Anuncio de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio en Ourense por el que se somete a información pública la admisión definitiva del permiso de investigación «Rosalia» n.º 4764.**

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio en Ourense, hace saber que Alberto Novoa Rodríguez, con domicilio en Rosalía de Castro n.º 52-Xinzo de Limia (Ourense) ha presentado instancia-solicitud del permiso de investigación «Rosalia» de 39 cuadrículas mineras para cuarzo, feldespato y arenas silíceas, que se sitúa en los términos municipales de Villar de Santos, Sandiás y Xinzo de Limia (Ourense).

Lo que se hace público, a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna. Ourense, 3 de septiembre de 2004.-El delegado provincial, Ramón Fernández-Linares Bouza.-51.060.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, para citación levantamiento actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-0674 para la construcción Línea Aérea Alta Tensión 20 Kv IE. «Perrosiello», en las Marinas, Concejo de Las Regueras.**

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 18 de junio de 2004, se autoriza instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la construcción de Línea Aérea Alta Tensión 20 KV IE «Perrosiello», en las Marinas, Concejo de Las Regueras (expediente AT-0674).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.